

CIRCULAR INTERNA No 020

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

PARA: Colaboradores del INM

ASUNTO: Actualización Manual de Imagen Corporativa y documentos del Sistema Integrado de Gestión del INM, en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y la Directiva Presidencial 06 de 2024

El 30 de diciembre de 2023, se expidió la **Ley 2345 de 2023** *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"*, la cual tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales mediante la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de preservar la identidad institucional y promover la austeridad en la publicidad estatal.

En armonía con lo anterior, el 19 de junio de 2024, la Presidencia de la República emitió la **Directiva Presidencial 06 de 2024** que establece lineamientos para la *"Adopción manual de identidad visual y lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional"*, ordenando la adopción del Manual de Identidad Visual de la Presidencia de la República, que contiene las instrucciones de identidad visual y uso de imagen, de obligatorio cumplimiento para las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional.

En concordancia con lo expuesto, el Instituto Nacional de Metrología ha actualizado el manual de imagen siguiendo los lineamientos mencionados, incluyendo el uso del logo escudo de armas para las entidades de orden nacional. Conforme a la Directiva Presidencial 06 de 2024, el INM dispuso en consulta pública de la ciudadanía, la actualización de manual de imagen, a través de su página web, el 25 de junio de 2024 y resolvió de manera oportuna las observaciones presentadas. El documento resultante de este ejercicio fue

remitido, en los tiempos establecidos, para revisión y aprobación de la jefatura de comunicaciones de Presidencia de la República.

En consecuencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD No. 09 en su sesión No. 2, realizada el 16 de julio 2024, aprobó la actualización del manual de imagen y los tiempos de transición para su implementación en el INM.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, ha dispuesto los siguientes tiempos de transición institucionales para el uso de la nueva imagen institucional:

Hito	Fecha
Aprobación actualización manual de imagen INM	16 de Julio 2024
Cambio documentos SIG de impacto mayor a público externo	16 de Julio a 31 de diciembre 2024
Cambio demás documentos SIG internos	Se realizará paulatinamente según los ciclos de revisión y actualización propios de la gestión de cada proceso que atienden los lineamientos del SIG. Ver Procedimiento de Control de Documentos (E-02-P-001) en Isolución.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en esta transición:

1. Según este cronograma, la Dirección General organizará sesiones de socialización sobre la actualización del manual de imagen, así como mesas de trabajo con las áreas correspondientes para asegurar una mejor comprensión de su aplicación y uso.

2. Conforme al marco legal mencionado, las entidades públicas pueden usar papelería y otros materiales existentes hasta agotar sus inventarios. Sin perjuicio de lo anterior, Presidencia de la República recomienda iniciar el uso del nuevo logo a la mayor brevedad posible, por lo que se reflejará progresivamente en las comunicaciones y documentos del INM.


3. A medida en que se realicen los ajustes documentales requeridos, estos serán comunicados a todos los colaboradores por medio de los canales internos de comunicación para fomentar su uso.

4. Así mismo, se emitirá una circular externa con esta información, para comunicar lo pertinente a las partes interesadas del Instituto.

Para cumplir con lo previsto, la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación, solicitan la colaboración de todos en las actividades establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, las cuales serán comunicadas a través de los enlaces de calidad.

Muchas gracias por su apoyo.

¡Porque juntos somos más!



Firmado digitalmente
por María del
Rosario González
Márquez

María del Rosario González Márquez

Directora General
Dirección General

Elaboró:

Laura Rivera
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Yesid Pineda
Profesional Especializado OAP
Milena Rodríguez Profesional
Especializado OAP

Revisó:

Alexandra Hernández – Subdirectora de
Servicios Metrológicos y Relación con el
Ciudadano
Erika Pedraza – Asesora de Dirección
General
Natalia Ortiz – Asesora de Dirección
General

Aprobó:

María del Rosario González
Directora General